

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0346-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0193-O

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada

Ana Sofía Reyna Gallegos

Subprocuradora de Asesoría de uso y Ocupación de Suelo

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZC-DMFVA-2023-0769-E, ingresado a esta Administración Zonal el 11 de septiembre de 2023, mediante el cual la señora Nubia Estrella Moreira Solórzano, en su calidad de Presidenta de la Corporación Renovación Calderón, solicita un convenio de administración y uso parcial del predio Nro. 589656; y, en cumplimiento a lo señalado en la actividad 16 del “Manual de Gestión de Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes del Distrito Metropolitano de Quito”, aprobado con RESOLUCIÓN Nro. SGCTYPC-2023-0003-R, remito la siguiente información:

1. Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M de 30 de noviembre de 2023, la Directora de Gestión Participativa adjunta informe social, del cual se concluyó “(...) *Al respecto me permito adjuntar el informe social del predio 589656 solicitado por la Corporación Renovación Calderón*”.
2. El Informe Social suscrito por la Directora de Gestión Participativa, concluyó “*Una vez culminada la socialización en Casa Somos sobre el pedido de Uso y Administración del predio Municipal, según el análisis técnico se emite criterio FAVORABLE para el Convenio de Administración y Uso del predio No. 589656 de propiedad municipal solicitado por la Corporación Calderón*”.
3. Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O de 14 de diciembre de 2023, de la Directora Metropolitana de Deporte y Recreación, que indicó “*Con estos antecedentes, se procede a enviar el informe No. DMDR-AFR-CDU-023-2023, en el cual consta el criterio FAVORABLE, sobre el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO, a favor del predio No. 589656, se encuentra ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón, que es solicitado por la Corporación Renovación Calderón*”.
4. Informe Técnico Nro. AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002 de 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Urbana que concluyó “*En base a las descripciones técnicas realizadas en el presente informe, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal Calderón, procede a emitir criterio técnico FAVORABLE para la continuación respectiva del trámite en*

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0346-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

Suscripción de Convenio de Uso y Administración del predio No. 589656 con clave catastral 1331605032, sin construcciones existentes; a favor de la CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN. El área PARCIAL factible a entregarse es de 969.52 m2, una vez descontada el área de la afectación existente de 198,27 m2, producto del trazado vial de la calle Nor-Oeste aprobado por Resolución C 114 del 15 de febrero de 2013”.

5. Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O de 31 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Catastro Especial , que señaló *“Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0218, correspondiente al área parcial del predio No. 589656, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente. La Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite criterio técnico FAVORABLE en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio de Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes del Distrito Metropolitano, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3859, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente”.*
6. Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0039-M de 02 de febrero de 2024, que contiene el criterio legal de la Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Calderón que concluyó *“En virtud de los antecedentes y la normativa legal indicada, esta Dirección de Asesoría Legal de la Administración Zonal de Calderón del I. Municipio de Quito, de acuerdo a lo señalado en los informes arriba detallados, en los cuales se emitió favorabilidad para el convenio de administración y uso parcial del predio N° 589656, y una vez revisada la documentación presentada por la CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN cuenta con personería jurídica, y directiva vigente; por lo que, se emite criterio legal favorable a fin de que continúe el trámite conforme lo estipulado en la normativa legal pertinente”.*
7. Proyecto de convenio

PETICIÓN:

Por lo señalado y de conformidad a lo estipulado en la actividad 17 del “Manual de Gestión de Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes del Distrito Metropolitano de Quito”, aprobado con RESOLUCIÓN Nro. SGCTYPC-2023-0003-R, mucho agradeceré a usted se emita el respectivo informe favorable o desfavorable para el convenio de administración y uso parcial del predio Nro. 589656.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0346-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Fabián Paz Viera
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-2023-4356-O.pdf
- irm_589656.pdf
- image_212.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M-OK.pdf
- informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0148-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZC-2024-0009-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2693-O-2.pdf
- informe_tecnico_no.0242_589656-signed-signed.pdf
- INFORME SOCIAL CORPORACIÓN CALDERÓN FINAL.pdf
- FINAL A1 Layout1-signed.pdf
- FINAL A1.dwg
- INFORME TÉCNICO Nro AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002.pdf
- GADDMQ-AZC-2024-0193-O.pdf
- informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0218-signed-signed-signed.pdf
- borrador de convenio febrero 2024.docx
- informe_tecnico_nro_azc-dzhop-ugu-cau-2024-002-1 ok ok ok.pdf
- GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O criterio deportes.pdf
- GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O criterio favorable.pdf
- GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0039-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M-OK.pdf
- informe_social_corporación_calderón_final.pdf
- Oficio Corporación Renovación del Adulto Mayor Calderón.pdf

Copia:

Señora Abogada
Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Directora Zonal De Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA

Señora
Monica Elizabeth Mena Paez
Servidora Municipal 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZC-DZAJ	2024-02-05	
Aprobado por: David Fabián Paz Viera	DP	AZC	2024-02-05	

